

BOLSA DE MADRID.—COTIZACION OFICIAL DEL 25 DE AGOSTO DE 1926

Ultimo cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Ultimo cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título	Deposito embolsado	CAMBIOS DE HOY
Fecha	qto			Fecha	qto				
		4 POR 100 PERPETUO INTERIOR				ACCIONES			
		22 de Agosto de 1926.							
		<i>Al contado.</i>							
24-8-926	60,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	68,80	24-8-926	623,00	Banco de España.....	500		624,50
24-8-926	60,00	> E, de 25.000 >	68,80	6-8-926	397,00	Banco Hipotecario de España....	500		
24-8-926	68,80	> D, de 12.500 >	68,85	23-8-926	174,00	Banco Español de Crédito.....	200	90	174,00
24-8-926	68,80	> C, de 5.000 >	68,90	16-8-926	152,00	Banco Hispano-Americano.....	500		
24-8-926	68,80	> B, de 2.500 >	68,85	24-8-926	203,50	Compañía Arrend. de Tabacos.	500		203,00
24-8-926	68,85	> A, de 500 >	68,95	14-7-926	119,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		
24-8-926	69,75	> G, de 100 >	68,93	23-8-926	95,00	Socied. Gral. Azu- Prefeentes...	500		
24-8-926	69,75	> H, de 300 >	68,95	23-8-926	33,25	carera España... Ordinarias...	500		33,50
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR		20-7-926	300,00	Unión Española de Explosivos...	100		306,00
		<i>Estampillado.</i>		24-8-926	424,00	Ferrocarriles M. Z. A.	475		423,00
24-8-926	83,30	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.		23-8-926	454,50	Idem Norte de España.....	475		
24-8-926	83,30	> E, de 12.000 >		20-8-926	53,50	Banco Español Río de la Plata.	100 pesos		
23-8-926	83,85	> D, de 5.000 >	84,00			OBLIGACIONES			
24-8-926	84,00	> C, de 4.000 >		10-8-926	410,00	Bonos del Banco de España.....	500	Interés anual por 100	
20-8-926	83,30	> B, de 2.000 >	84,25	23-8-926	90,50	Cédulas del Banco Hipotecario...	500	4	90,00
24-8-926	86,00	> A, de 1.000 >	85,25	24-8-926	99,50	Idem id. id.....	500	5	99,40
23-8-926	80,00	> G, de 100 >	87,50	24-8-926	107,40	Idem id. id.....	500	6	107,40
23-8-926	80,00	> H, de 200 >	87,50	24-8-926	98,75	Idem del Banco de Crédito Local	500	0	
		4 POR 100 AMORTIZABLE				Ayuntamiento de Madrid.			
24-8-926	80,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.		2-8-926	70,00	Sociedad Gral. Azuc. España...	500	6	
23-8-926	80,00	> D, de 12.500 >		16-8-926	93,00	Idem id. id..... Serie A.	500	4 1/2	
23-8-926	80,00	> C, de 5.000 >		14-7-926	78,90	F. C. M. Z. A., Va- > B.	500	7	
23-8-926	89,00	> B, de 2.500 >	80,00	20-7-926	71,80	Madrid a Ariza..... > C.	500	3	
25-8-926	89,00	> A, de 500 >	80,00	6-10-925	67,50	Idem Norte de España. 1.ª serie.	500	3	
		5 POR 100 AMORTIZABLE		26-7-926	67,00	Idem Norte de España. 2.ª serie.	500	3	
23-8-926	92,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.		18-5-921	53,00	Idem Norte de España. 3.ª serie.	500		
24-8-926	93,00	> E, de 25.000 >		31-12-924	63,15	Idem Norte de España. 4.ª serie.	500		
24-8-926	93,00	> D, de 12.500 >	93,00	28-5-925	64,00	Idem Norte de España. 5.ª serie.	500		
24-8-926	93,00	> C, de 5.000 >	93,00			Obligaciones.....			
24-8-926	93,00	> B, de 2.500 >	93,00	24-8-926	92,50	Expropiaciones del Interior.....	500		92,50
24-8-926	93,00	> A, de 500 >	93,00	12-8-926	98,50	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500		87,00
24-8-926	93,00			20-8-926	87,00	Idem id. 1918.....	500		86,00
24-8-926	93,00			20-8-926	83,00	Cédulas del Ensanche.....	500		
24-8-926	93,00			9-8-926	88,00				
		5 POR 100 AMORTIZABLE				PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS			
		EMISION DE 1917				4 por 100 perpetuo al contado..... 121,500			
20-7-926	91,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.				Idem fin corriente..... 9			
11-8-926	93,00	> E, de 25.000 >				Idem fin próximo..... 9			
23-8-926	92,25	> D, de 12.500 >				4 por 100 amortizable..... 4,500			
24-8-926	92,50	> C, de 5.000 >	92,50			5 por 100 amortizable..... 94,500			
24-8-926	92,50	> B, de 2.500 >	92,50			Acciones del Banco de España..... 18,600			
24-8-926	92,40	> A, de 500 >	92,50			Idem del Banco Hipotecario..... 9			
		DEUDA FERROVIARIA				Idem de la Arrendataria de Tabacos... 1,000			
		AMORTIZABLE 5 POR 100				Azucarera.—Preferentes..... 9			
24-8-926	100,20	Serie A.....	100,20			Idem.—Ordinarias..... 69,500			
24-8-926	100,20	> B.....	100,20			Cédulas del Banco Hipotecario al 5 % 44,000			
24-8-926	100,20	> C.....				Idem id. al 6 % 12,500			
						CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO			
						PARIS, a la vista, cheque, 50.000 francos a 18,70 pesetas por 100 francos.—100.000 a 18,55 100.000 a 18,80.			
						LONDRES, a la vista, cheque, 2.000 libras a 31,47 pesetas una.—2.000 a 31,52—1.000 a 31,53			
						NEW-YORK, a la vista, cheque, 2.500 dollars a 47 pesetas uno.—7.500 a 46,60.			
						BRUSELAS, a la vista, cheque, 25.000 francos a 18,00 pesetas uno.—25.000 a 18,10.			
						ROMA, a la vista, cheque, 25.000 liras a 21,40 pesetas por 100 liras.			

Gaceta de Madrid.—Núm. 238 26 Agosto 1926 Anexo único.—Página 473

SUBASTAS

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE MADRID

Subasta para el día 30 de Septiembre de 1926.

En virtud de lo dispuesto en las leyes desamortizadoras de 1.º de Mayo de 1855, 11 de Julio de 1856, ley de 21 de Diciembre de 1876 e Instrucciones de 5 de Febrero de 1877 y 15 de Septiembre de 1903 y según acuerdo del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, se saca a pública subasta en el día y hora que se dirá la finca siguiente:

Remate para el día 30 de Septiembre de 1926, a las doce en punto de la mañana, en Madrid (Salón de Subastas del Palacio de los Juzgados, General Castaños, 1), en esta capital, ante el Sr. Juez de primera instancia y Secretario judicial que corresponda. Partido judicial de Madrid.—Término municipal de esta Corte.—Finca urbana.—Mayor cuantía.

PRIMERA SUBASTA

Número 4273 del inventario nuevo de bienes del Estado. Finca urbana enclavada en esta Corte, calle de Carretas, 10, donde estuvo instalada la antigua Dirección general de Correos y Telégrafos, enclavada dentro de la zona del Interior y perteneciente al distrito del Centro.

Tiene dos fachadas, ambas con puertas de acceso al interior del edificio; la más importante recae a la calle de Carretas, por donde lleva el número 10, y la otra, a la calle de la Paz, por donde le corresponde el número 11; estas dos fachadas no son paralelas, presentando, por el contrario, una notable convergencia hacia la Puerta del Sol.

Linderos y forma del solar.—El inmueble de que se trata linda: por el frente, tomado como tal la fachada de la calle de Carretas, con dicha calle. Por la derecha, con las fincas:

a) Número 8 de la calle de Carretas, catastrada a nombre de D. Gregorio López; la línea que une los vértices extremos de la de separación de las dos fincas colindantes, mide 10 metros 25 centímetros y tiene su origen en la fachada de la calle de Carretas.

b) Número 5 de la calle de la Paz, inscrita a favor de doña María García Salcedo; la línea que une los puntos extremos de la poligonal que separa esta finca de la que se deslinda, mide ocho metros 40 centímetros.

c) Número 7 de dicha calle de la Paz, cuyo propietario es D. Alfonso de Borbón; la longitud de la línea de separación de esta finca con el número 10 de la calle de Carretas, objeto de este documento, mide en línea recta, 11 metros 40 centímetros.

d) Número 9 de la misma calle de la Paz, que es de la propiedad de doña Ana Sánchez; la línea poligonal que establece la contigüedad entre esta finca y la que se deslinda, puede ser

sustituída por dos líneas rectas formando ángulo obtuso, que miden cinco metros una y 23 metros 80 centímetros la otra, que termina en la línea de fachada de la calle de la Paz.

Por la izquierda, con las fincas:

a) Número 12 de la calle de Carretas, catastrada a nombre de doña Elisa Taberner y otra, la línea poligonal que separa esta finca de la número 10 de la calle de Carretas, puede ser reemplazada por otra, formada por tres rectas, una de 24 metros 80 centímetros, que empieza en la línea de fachada de la calle de Carretas, la segunda, de cinco metros y la tercera de 12 metros 70 centímetros, no diferenciándose mucho de rectos los dos ángulos que cada uno de estos lados forma con su inmediato.

b) Número 13 de la calle de la Paz, inscrita a favor de D. Ramiro y de don José Tarapiella; dos rectas que forman un ángulo casi recto pueden sustituir al polígono que separa esta finca de la que se deslinda, siendo la primera de dichas rectas de cinco metros 60 centímetros y la segunda, que termina en la línea de fachada de la calle de la Paz, de 32 metros cuarenta centímetros.

Por el fondo, con la calle de la Paz.

Descripción de la finca.—Es de construcción antigua, pero reformada en diferentes épocas, al adoptarse a las diferentes necesidades que sus diversos destinos han exigido; la distribución en plantas es defectuosa y da lugar a locales con poca luz, mal ventilados y de escaso aprovechamiento, especialmente en la planta baja, no obstante los cuatro patios, tres de ellos de bastante superficie, que atenúan solamente en parte las malas condiciones de dichos locales.

El mayor de los patios mencionados divide a la finca en dos partes, con diferente número de plantas; la anterior, que corresponde a la calle de Carretas, consta de sótano, planta baja, principal, segunda, tercera y bohardilla; la posterior, con fachada a la calle de la Paz, tiene bajo, sobre-sótano y dos pisos altos.

La superficie útil de la planta baja está ampliada con la de los patios grandes, que se hallan acristalados, apoyándose sus cubiertas sobre armaduras metálicas.

Entre las reformas más importantes que en el edificio de que se trata se han realizado, es digna de mención especial la reconstrucción de la fachada recayente a la calle de Carretas, trazada en el año 1795, cuando en el edificio objeto de este expediente se hallaba instalada la Imprenta Nacional; esta fachada que es, por consiguiente, más moderna que el resto de la construcción, es muy importante, y dentro de su estilo, dominante en la época en que se proyectó, de buenas proporciones y composición, realizada con excelentes materiales de construcción, abundando la sillería herro-queña combinada con fábricas de ladrillos escabridos al descubierto y complementándose todo esto con hermosos balcones y rejas de hierro; la longitud total de esta fachada es de

cuarenta y un metros con setenta y cuatro centímetros.

La que recae a la calle de la Paz es muy diferente de la antes descrita, sin pretensiones arquitectónicas, y los materiales de construcción que la forman son modestos, habiéndose empleado únicamente la sillería en parte de las jambas de los huecos y del zócalo; esta fachada mide una longitud total de 17 metros con 18 centímetros.

Construcción.—Es la correspondiente a la antigüedad de la finca, habiéndose obtenido la solidez a cambio de espesores extraordinarios.

Los muros son de fábricas mixtas, los entramados horizontales e inclinados son de madera y la cubierta de teja ordinaria; los sótanos están abovedados.

Como queda dicho al describir el edificio, en la fachada de la calle de Carretas abunda la sillería, moldurada en parte.

Los muros y tabiques están entucidos, pintados, empapados; los pavimentos son pétreos en parte, de madera en gran superficie y en otra de baldosín ordinario.

Las escaleras son de trazado añejo, casi todas de zanca y pilar en la principal, los peldaños de los primeros tramos son de piedra; la carpintería de taller es corriente.

Puede considerarse la finca dentro del último tercio de su vida, apreciación que se basa más que en los indicios de ruina de las fábricas, en el mal estado de conservación de todos los elementos de la finca, cuyo trazado en planta dificulta una reforma que había de ser importantísima para dotar al edificio de una distribución adecuada y de las necesarias condiciones de higiene, comodidad y aspecto en relación con el destino que se le diese.

Superficie.—El polígono perímetro del solar comprende una superficie que, medida en su proyección horizontal, es de 1.795 metros cuadrados, con 71 decímetros cuadrados, equivalentes a 23.128 pies cuadrados con 74 centésimas de pie cuadrado.

No pesa sobre ella carga alguna. Ha sido tasada para la venta en 1.665.269,28 pesetas, no produce renta alguna y se ha calculado como tal la de 83.263,46 pesetas, cuya capitalización al 5 por 100, deducido el 10 por 100 de administración, asciende a 1.498.742,40.

Tipo para la primera subasta el valor en venta, o sean 1.665.269,28. Madrid, 17 de Agosto de 1926. El Administrador de Rentas públicas, Mariano Riestra Sanz.

S—1252

JEFATURA DE DERECHOS Y PROPIEDADES DEL ESTADO, DE LEÓN

El Jefe de Propiedades del Ramo de Guerra, de León,

Hace público: Que debiendo arrendarse una finca urbana con destino al Gobierno militar de esta plaza, los propietarios que lo deseen pueden dis-

regir sus ofertas, desde el día 25 del actual hasta el 3 del próximo mes de Septiembre (ambos inclusivos), a la Jefatura de Propiedades de León. Las condiciones de los locales y del arriendo de que se trata, así como el modelo de proposición, fueron publicados en la GACETA DE MADRID, correspondiente al 17 de Abril último, página 309.

León, 22 de Agosto de 1926.—El Jefe de Propiedades (ilegible).

S—788

COMISION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

Pliego de condiciones económicas-administrativas que han de regir para la contratación por subasta pública de la instalación de la calefacción central por vapor de agua en esta Corporación provincial.

1.º Es objeto de la presente subasta la instalación de la calefacción central por vapor de agua en el Palacio provincial.

2.º El precio tipo es el de 26.000 pesetas.

3.º La subasta se verificará con todas las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de 2 de Julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales de aplicación a las provinciales.

4.º Los licitadores que concurran a esta subasta habrán de consignar en la Caja de Depositaria de esta Corporación la cantidad de 1.300 pesetas, equivalentes al 5 por 100 del precio tipo, pudiendo verificarlo en metálico o en cualquiera de los valores o signos que determinan el artículo 10 del citado Reglamento.

5.º Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán bajo sobre cerrado, extendidas en papel de la clase octava, en los días hábiles desde el siguiente al en que aparezca inserto el anuncio en el *Boletín Oficial*, hasta el anterior al en que aquélla haya de tener lugar, en la Secretaría de esta Corporación y horas de diez a trece, y en la forma y modo que se especificará en el artículo 15 del citado Reglamento de 2 de Julio de 1924.

6.º A todo pliego de proposiciones deberá acompañarse por separado el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional, prevenido para tomar parte en la subasta, y la cédula personal del licitador, sin cuyos requisitos no serán admitidos; si algún licitador presentase más de un pliego, bastará que a cualquiera de ellos acompañe dicho resguardo y cédula.

7.º El adjudicatario se comprometerá a hacer la instalación y entregarla completamente terminada el 15 de Noviembre próximo.

8.º El pago se hará por la Diputación, en dos plazos, uno de 13.000 pesetas, dentro de los quince días siguientes de ser recibida oficialmente la instalación, y otro del resto, durante el mes de Febrero de 1927.

9.º La adjudicación provisional se hará en el acto de la subasta al autor de la proposición más ventajosa; si entre las admitidas hubiese dos o más iguales más ventajosas que las res-

tantes, en el mismo acto se verificará la licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del remate.

10. Dentro de los cinco días siguientes a la celebración de la subasta, podrán acudir por escrito ante la Corporación provincial todos los licitadores cuyas proposiciones hayan sido admitidas o que no se hayan conformado con tenerlas por desechadas, exponiendo lo que tengan por conveniente sobre el acto de la subasta, sobre la capacidad jurídica de los demás licitadores y sobre lo que crean que debe resolverse respecto a la adjudicación definitiva.

11. Expirado el plazo de los cinco días, la Corporación provincial resolverá lo que estime procedente sobre la validez o nulidad del acto de la subasta, y si declarase válido el acto hará la adjudicación definitiva del remate.

12. Hecha la adjudicación definitiva, el adjudicatario deberá prestar, dentro de los diez días siguientes, la fianza definitiva, consistente en el 10 por 100 del precio del remate, pudiendo también verificarlo en metálico o en los valores o signos admitidos en la fianza provisionales y siendo computados en la misma forma que aquéllas.

13. El licitador a cuyo favor se adjudique definitivamente el remate se obliga a concurrir a la Casa-Palacio provincial de esta ciudad el día y hora que se le señale para la formalización del correspondiente contrato, entregando a la vez el documento que acredite haber consignado en la Caja de la Depositaria de la Corporación, la fianza definitiva indicada en la condición anterior.

14. Si el adjudicatario no prestase la fianza definitiva o no concurriera a la formalización del contrato o no llenase las condiciones precisas para ello, dentro del plazo señalado, se tendrá por anulado el remate en perjuicio del mismo rematante y con todos los efectos que señala el artículo 21 del mencionado Reglamento.

15. El rematante no podrá ceder ni traspasar los derechos que nazcan del remate, pues queda prohibido terminantemente la transferencia de los mismos en uso de la facultad que a la Corporación concede el artículo 22 del Reglamento.

16. El hecho de presentar una proposición para el acto de la subasta, constituye al licitador en la obligación de cumplir el contrato, si le fuera definitivamente adjudicado el remate; la Corporación provincial sólo queda obligada por la adjudicación definitiva.

17. La Corporación, usando de la facultad que le concede el artículo 30 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, podrá rescindir el contrato en cualquier tiempo de la duración del mismo por faltar el rematante a cualquiera de las condiciones estipuladas.

18. El contratista no podrá pedir aumento o disminución del precio en que hubiese quedado el remate, sea cualquiera la causa que alegue, ya que éste tendrá lugar a riesgo y ventura del mismo rematante.

19. Las multas e indemnizaciones a que diera lugar el remate o contratista se harán efectivas gubernativamente, de las cantidades en metálico o de los efectos que hubiere consignado en fianza y de los demás bienes de aquél, en el modo y forma dispuestas en el artículo 32 del Reglamento para la contratación de las obras y servicios municipales y provinciales de 2 de Julio de 1924.

20. Será obligación del rematante, en cumplimiento de lo dispuesto por Real decreto de 20 de Junio de 1902, realizar un contrato con los obreros que hayan de ocuparse en la obra, en el que habrá de quedar precisamente estipulado su duración, los requisitos para su denuncia o suspensión, el número de horas de trabajo y precio del jornal y el cumplimiento de todas las obligaciones de índole social que imponen las leyes vigentes.

21. El adjudicatario queda obligado a satisfacer todos los gastos que ocasione la subasta, así como el importe de todos los anuncios insertados en los diarios tanto oficiales como no oficiales, relacionados con la misma, presentando a efecto antes de la formalización del contrato el correspondiente resguardo de haber hecho efectivo el mencionado importe. También queda obligado el contratista a satisfacer a la Hacienda pública el importe de los derechos reales y el de cualquier otra contribución o impuesto, sin cuyo requisito no le será satisfecha cantidad alguna por cuenta del contrato.

22. Todo licitador que concurriese a la subasta en representación de otro o de cualquier Sociedad, deberá incluir dentro del pliego cerrado que presente, además de la proposición que haga ajustada al modelo inserto en los anuncios, copia de la escritura de mandato, o sea el poder o documento que justifique legalmente la personalidad del licitador para gestionar a nombre y en representación de su poderdante poder o documento bastantado por un Letrado en ejercicio en esta localidad.

23. Este contrato se entenderá hecho con sujeción ineludible a las prescripciones de la ley de 14 de Febrero de 1907 sobre Protección a la industria nacional y a las disposiciones complementarias de dicha ley.

24. La fianza será devuelta a los tres meses del perfecto funcionamiento de la instalación, contados desde que sea recibida oficialmente y siempre que el contratista haya cumplido todas las condiciones y obligaciones de los respectivos pliegos, sin existencia de ninguna responsabilidad exigible.

25. El contratista o adjudicatario

rio, para todos los incidentes a que pueda dar lugar esta subasta, quedará sometido expresamente a los Tribunales o Juzgados de esta capital, competentes para conocer en las cuestiones que se susciten.

26. A los efectos oportunos, se hace constar que, habiéndose publicado el anuncio previo a que se refiere el artículo 26 del Reglamento para la contratación de obras y servicios municipales durante el plazo de ocho días que en él se señala, no se han presentado reclamaciones ni observaciones de ninguna clase.

27. La subasta tendrá lugar el día 17 de Septiembre próximo, a las once de la mañana, en el Salón de sesiones de la Comisión provincial.

Guadalajara, 20 de Agosto de 1926.
El Presidente, Cándido Gascón. — El Secretario, accidental, Hilario Sopena.

Modelo de proposición.

Don..., mayor de edad, con cédula personal de... clase..., número..., expedida en..., con fecha..., obrando en su propio derecho (o con poder bastante de Don..., en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar, y no estando comprendido en ninguno de los casos a que se refiere el artículo noveno del Reglamento de 2 de Julio de 1924, enterado del anuncio inserto en el *Boletín Oficial de Guadalajara* número..., del día... de..., de 1926, así como de los pliegos de condiciones facultativas y económicoadministrativas para la subasta de instalación de la calefacción central por vapor de agua en la Casa Palacio de la Diputación provincial de dicha provincia y conforme en todo con los mismos, se compromete a ejecutar dichas obras con estricta sujeción a las cláusulas o condiciones de los mencionados documentos por la cantidad de... (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)
S—1251

ADMINISTRACION PROVINCIAL

AGENCIA EJECUTIVA AUXILIAR DE LA SEGUNDA ZONA DE TORTOSA

D. José Blanch Caballé, Agente ejecutivo auxiliar para hacer efectivos los débitos a favor de la Hacienda pública en la segunda zona de Tortosa.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el expediente de apremio que me hallo instruyendo contra don Antonio Cuño Expósito, por sus débitos en concepto de contribución utilidades, tarifa segunda, de los años 1923-24 a 1924-25, se ha procedido al embargo de la finca que a continuación se describe, con sus productos, frutos o rentas:

Una finca situada en el término municipal de Uldecona y partida de San Jaime, plantada de olivos, algarrubos y viña, de una hectárea 30 áreas; linda: Norte, José Roig; Sur, José Gil; Este, en ligajo, y Oeste, Bauista Sancho.

Y como quiera que se desconoce el domicilio del deudor y no consta que tenga en esta localidad persona que le represente con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, de conformidad con lo dispuesto en los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica el presente edicto para que surta los efectos legales, requiriendo al deudor para que en el término de tres días presente en esta oficina los títulos de propiedad de su finca embargada, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.

Alcanar a 16 de Agosto de 1926.—
El Agente, José Blanch.

P—2713

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO DE ESPAÑA

PONTEVEDRA

Habiéndose notificado a este Banco el extravío del resguardo de depósito necesario núm. 462, de pesetas nominales 14.200 en Deuda perpetua 4 por 100 interior, expedido por esta Sucursal en 11 de Enero de 1924, a nombre de don Victoriano Bouzón Bentrón, para responder del cargo de Depositario del Ayuntamiento de Balga, y a disposición de dicho Ayuntamiento, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, un periódico de la Corte y otro de esta capital, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que trascurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Pontevedra, 20 de Agosto de 1926.
El Secretario, L. Fernández Quián.

X—2912

BANCO DE ESPAÑA

SAN SEBASTIAN

Habiéndose extraviado los recibos de suscripción de Obligaciones del Tesoro al 5 por 100, emisión 3 de Abril próximo pasado, núms. 46.152, 46.154 y 46.166, de pesetas nominales 1.500, 1.000 y 5.000, extendidos por esta Sucursal a favor de doña Julia Ramos Luisa, doña Francisca Arregui Oñate y D. Fernando Zumárraga y Milicua, respectivamente, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derechos a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, "El Imparcial", de Madrid, y "La Noticia", de esta ciudad, de acuerdo con lo que disponen los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente

de este Banco, advirtiéndose que trascurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de dichos recibos, quedando anulados los primitivos y el Establecimiento exento de toda responsabilidad.

San Sebastián, 26 de Agosto de 1926.—El Secretario, M. Gallo.

X—2911

BANCO VITALICIO DE ESPAÑA

SEGUROS DE VIDA

Habiéndose extraviado las pólizas números 11.012 y 40.233, que libraron el Banco Vitalicio de Cataluña y el Banco Vitalicio de España, respectivamente, a D. Adolfo Castro, de Zaragoza, en 20 de Diciembre de 1890, la primera y 20 de Agosto de 1897, la segunda, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de hacer constar que si no fuese presentada en la Administración de la Compañía dentro del término de treinta días, a contar desde esta fecha, se tendrá por nula y sin efecto y será sustituida por otro documento de igual fuerza y valor.

Barcelona, 17 de Agosto de 1926.—
El Administrador, V. Muntadas.

X—2905

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPITAL, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta ciudad, en autos de procedimiento judicial sumario regulado por la ley Hipotecaria y promovidos para la exacción de un crédito hipotecario, por D. Luis Buijóns y Tullot, representado por el Procurador D. Salvador Lluch, contra la Sociedad Anónima Española de Casas Baratas y Caja de Ahorros, por el presente edicto se sacan a primera y pública subasta, por término de veinte días y por el precio pactado en la correspondiente escritura de debitorio y que se dirá, las siguientes fincas, hipotecadas por la entidad deudora:

1.ª Toda aquella casa-torre, sita en esta ciudad, barriada del Guinardó, con frente a la calle de Villar, letra C, compuesta de planta baja, un piso alto, con cubierta de terrado y jardín en la parte posterior, ocupando en junto una superficie de 178 metros, 22 decímetros cuadrados, equivalentes a 4.717 palmos, doce decímetros cuadrados; lindante: al Oeste, frente, en una línea de cinco metros 83 centímetros, con la calle de Villar; al Sur, derecha, entrando, en una línea de 30 metros 67 centímetros, con los herederos de Salvador Riera; al Este, detrás, en una línea de cinco metros 83 centímetros, con rostante finca, de la que se segrega el terreno de la que se describe, de propiedad aquella de D. Valentín Gui y D. Felio Casanova; y al Norte, izquierda, en una línea de 30 metros, cuarenta y nueve centímetros, también con terreno de dichos señores Gui y Casanova; y

2.º Un edificio en construcción (bastante adelantado) sito en esta ciudad, calle de Villarreal, número 473, compuesto de bajos y piso alto, con terrado en la parte posterior de dicho piso y cubierta de terrado, ocupando un solar de superficie de 4.105 palmos, 49 décimos cuadrados, equivalentes a 155 metros 11 decímetros 17 centímetros cuadrados; lindante por su frente, Este, en una línea de ocho metros, 4 centímetros, con dicha calle de Villarreal; por la derecha, entrando, Norte, en una línea de 19 metros, 295 milímetros, con restante finca de que se segregó; por la espalda, Oeste, en una línea de ocho metros cuatro centímetros, con D. Antonio Torres, y por la izquierda, Sur, en una línea de 19 metros 29 centímetros, con honores de don Juan Franquet.

La primera de dichas fincas fué tasada por las partes para los efectos de la subasta en la cantidad de pesetas 35.000 y la segunda, en la de 60.000.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado del Hospital, Secretaría de D. José Pastor, sito en el Palacio de Justicia (Salón de San Juan), el día 22 de Septiembre próximo, a la hora de las once, y se advierte:

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de deudor y que se ha expresado, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Caja general de Depósitos, Tesorería de Barcelona, a disposición de este Juzgado, el 10 por 100 efectivo de aquel tipo, presentando el licitador el resguardo que lo acredite, y que si se hiciere postura admisible, se aprobará el remate.

Barcelona, 18 de Agosto de 1926.—
Por el Secretario, Diego Ramírez.—
Visto bueno: el Juez de primera instancia (ilegible).

X—2907

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA UNIVERSIDAD, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria, seguido por D. Eugenio Más y Fernández, contra D. Narciso Fonsdeviela y Vicéns, por el presente se anuncia la venta en pública subasta de la finca

especialmente hipotecada en la escritura base de dicho procedimiento, que es la siguiente:

Toda aquella casa torre con su jardín, situada en esta ciudad, sección primera de Gracia y calle de Balcells, antes Nueva de San Salvador, señalada con el número 40, contenido en una porción de terreno que mide 150 palmos de longitud o fondo, por 90 de latitud o ancho, formando una superficie de 13.500 palmos cuadrados, equivalentes a 540 metros, que forman tres solares, señalados de números 147, 148 y 149 del plano que levantado por D. Juan Brasó y don Jaime Vicéns, fué aprobado por el Ayuntamiento de Gracia en 14 de Junio de 1862, y cuyo terreno es procedente de la área de la casa nombrada Alegre de Dalt y un campo a ella contiguo, del término de dicha ex villa de Gracia. Consta dicha casa de bajos y plan terreno con sótano en parte de los mismos y bohardilla, rodeada de jardín en ambos lados y parte posterior, midiendo 60 palmos lineales de ancho y 71 palmos y medio de fondo, incluidos en estos últimos nueve palmos y medio que es la longitud de la galería existente en la parte de detrás del edificio, formando un total edificado de 4.240 palmos o sean 162 metros cinco decímetros cuadrados, siendo el resto jardín con salida a la calle del Paseo del Monte; linda en junto, casa y terreno que se hipotecan: por Poniente, izquierda, con los sucesores de D. Eudaldo Tomás; por Norte, considerado así su frente, con dicha calle de Balcells, antes Nueva de San Salvador; por Mediodía o detrás, con la calle o Paseo del Monte, y por Oriente, derecha, con D. Francisco Rovira.

Para la celebración del remate en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (Salón de San Juan), se ha señalado el día 15 de Septiembre próximo, a las doce, y se advierte a los licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Escribanía; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para la subasta servirá de tipo la suma de 70.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de la suma que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, 9 de Agosto de 1926.—
El Secretario judicial, Antonio Codorniu.

X—2903

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPITAL, DE BILBAO

D. Severiano Jesús Pedreira y Castro, Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de Bilbao.

Hago saber: Que por auto firme de este Juzgado de fecha 12 del actual, dictado en expediente sobre extravío de valores promovido por el Procurador D. Julio de Oricoso, a nombre de D. Faustino Eguizábal Leriz, mayor de edad, casado, comerciante y vecino de Guecho, se ha sobreseído dicho expediente decretando el alzamiento de la retención del título de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, de la serie B., número 205.928, emisión de 1919, representativo de 2.500 pesetas nominales y sus intereses, que acordó este Juzgado en 17 de Enero de 1925, quedando a salvo los derechos y acciones del denunciante contra las personas responsables en su caso, por los actos que le hayan privado de la posesión o dominio del expresado título, que podrá ejercitar en la vía y forma procesales.

Lo que se hace público por medio del presente, que se fijará en los estrados de este Juzgado e insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, a los efectos legales procedentes en derecho.

Dado en Bilbao a 28 de Julio de 1926.—El Juez, Severiano Jesús Pedreira.—Ante mí, Francisco de la I. Pinilla. X—2909

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE IGUALADA

D. Manuel Montero Alargacia, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Igualada.

Hago saber: Que en el expediente de declaración de herederos abintestato, promovido en este Juzgado por doña Concepción Catasús Ferrer, vecina de Barcelona, se acordó por providencia de hoy publicar el presente edicto, por lo cual se anuncian las muertes sin testar de D. Antonio Bohigas o Buigas Martí, ocurrida el 10 de Diciembre de 1885; de D. Ramón Bohigas o Buigas Martí, ocurrida el 12 de Enero de 1889; la de doña Magdalena Bohigas o Buigas Martí, ocurrida el 13 de Septiembre de 1896; la de doña Rosa Bohigas o Buigas Martí, ocurrida en 9 de Marzo de 1897 y la de D. Salvador Pablo, conocido sólo por Pablo Bohigas o Buigas Martí, ocurrida el 4 de Noviembre de 1914, todos fallecidos en la villa de Piera; habiendo reclamado la herencia del D. Antonio Bohigas o Buigas Martí a favor de sus hermanos germanos doña Magdalena, D. Ramón y doña Rosa y D. Pablo Bohigas o Buigas Martí; la de D. Ramón Bohigas o Buigas Martí, en favor de sus hermanos germanos doña Magdalena, doña Rosa y D. Pablo Bohigas o Buigas Martí; la de doña Magdalena Bohigas o Buigas Martí, en favor de sus hermanos germanos doña Rosa y don Pablo Bohigas o Buigas Martí; la de doña Rosa Bohigas o Buigas Martí, en favor de su hermano germano D. Sal-

vador Bohigas o Buigas Martí, y la del D. Salvador Bohigas o Buigas Martí, a favor de la solicitante doña Concepción Calasís Ferrer, esposa del mismo. Y se llama a los que se crean con igual o mejor grado para que comparezcan ante este dicho Juzgado a reclamar en forma su derecho, dentro de treinta días hábiles, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Igualaña a 11 de Agosto de 1926.—P. S. M., el Secretario: Cándido Piquera.—El Juez, Manuel Montero.

X-2913

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CENTRO, DE MADRID.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez municipal e interino de primera instancia del distrito del Centro, de esta Corte, en autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos a instancia de D. Manuel Nieto Bravo, contra Doña Mercedesina Ordóñez Piedra y otros herederos y causahabientes de D. Juan Ordóñez y Piedra, sobre que se reconoce a dicho Sr. Nieto como albacea de dicha causante y otros extremos, se saca a la venta en pública subasta por primer vez y por el precio de 15.000 pesetas, la siguiente finca:

Una casa habitación en la calle de Tomento, número 2, del pueblo de San Martín de la Vega, partido judicial de Getafe, compuesta de dos piezas con más treinta habitaciones, patio y corral; linda: por la derecha, con Fructuoso Delgado; izquierda, con Baldomero Rodríguez, y espalda, con Amalio Rodríguez, con una extensión superficial de 11.735 pies cuadrados.

Y se advierte a los licitadores: Que la indicada subasta se celebrará doble y simultánea en la Sala audiencia de este Juzgado y en la del de Getafe, el día 22 de Septiembre próximo, a las once; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de dicha finca, sin cuyos requisitos no serán admitidos, haciéndose constar que los títulos de propiedad de dicha finca estarán de manifiesto en la Secretaría del que referencia, donde podrán examinarlos los licitadores, debiendo conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros.

Madrid, 14 de Agosto de 1926.—El Secretario, Ricardo Gómez.—V.º B.º, el Juez de primera instancia interino, Fructuoso Cid.

X-2910

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CENTRO, DE MADRID.

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta Corte, fecha de ayer, dictada en los autos ejecutivos por

el procedimiento sumario establecido en el artículo 131 de la vigente ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador D. Luis Guinea en nombre de D. Arturo Martínez y de la Herrera, contra D. Alfredo de Castro y Marín sobre pago de pesetas 35.000 de principal, se saca a la venta en pública subasta la casa sita en esta Corte, calle de la Cava de San Miguel, núm. 15, moderno, por dicha calle, y 29, también moderno, y 12 novísimo, por la plaza Mayor, donde tiene las accesorias y a la que también hace fachada, claros 33 y 34 de soporal núm. 5 y 6 antiguo de la manzana 168, que comprende una superficie de 1.147 pies y tres dieciseisavos cuadrados, en la que están incluidos 320 pies correspondientes al soporal y que es de tránsito público, siendo la superficie total equivalente a 89 metros y seis decímetros, también cuadrados, que linda por la derecha entrando por dicha Cava de San Miguel con la casa núm. 17 propia de D. José Valencia, por la izquierda con la núm. 15 de D. César Cerrajería y por el testero con la plaza Mayor, cuya finca fué hipotecada en la escritura otorgada ante el Notario de esta Corte D. Pedro Tobar y Gutiérrez en 28 de Mayo de 1924.

Dicha subasta tendrá lugar el día 27 de Septiembre próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sita en el piso principal de la casa núm. 1 de la calle del General Castaños, bajo las siguientes

CONDICIONES

Primera. Dicha finca sale a pública licitación por la cantidad de 70.000 pesetas, precio convenido para este caso en la mencionada escritura de préstamo de 28 de Mayo de 1924.

Segunda. No se admitirán posturas inferiores a dicho precio, o sea a la suma de 70.000 pesetas.

Tercera. Para tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos el 10 por 100 del tipo que sirve de precio para la subasta; y

Cuarta. Que los autos y la certificación expedida por el Registrador de la Propiedad de la zona del Occidente, de esta Corte, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la ley Hipotecaria, se hallarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor; continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 24 de Agosto de 1926.—V.º B.º, el Juez interino, F. Cid.—El Secretario, P. S., José Hurtado.

X-2908

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CENTRO, DE MADRID.

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta Corte, fecha 20 del corriente, dictada en los autos promovidos por el Procurador D. Alfonso Bilbao en nombre del Banco Hipotecario de España, contra D. Fernando Nadales Luque sobre sucesión y posesión interina de una finca, por la falta de pago de los semestres vencidos por razón del préstamo hecho en escritura otorgada en 4 de Noviembre de 1921 ante el Notario D. Teribio Gimeno Bayón, se saca a la venta en pública subasta la mencionada finca, consistente en un haz de tierra de sembrado, conocida con el nombre de "Nadales", al sítio de los Llanos de la Platosa en el término de Marchena, con cabida de 20 fanegas del marqués real de Castilla equivalentes a 12 hectáreas, 87 áreas y 80 centiáreas, que linda al Norte y Sur con resto del cortijo de que se segregó denominado de los Llanos, al Este con haz de Manuel Caro Conde y al Oeste con trance de la de Andrés Fernández y otros.

Dicha subasta se celebrará doble y simultánea en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sita en el piso principal de la casa núm. 1 de la calle del General Castaños, y en el de Marchena, el día 6 de Octubre próximo, a las once de la mañana, bajo las siguientes

CONDICIONES

Primera. Dicha finca sale a subasta por la cantidad de 12.000 pesetas, precio convenido en la referida escritura de préstamo.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera. Que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el local destinado al efecto el 10 por 100 de las expresadas 12.000 pesetas.

Cuarta. Que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Quinta. Que la consignación del precio del remate se verificará en los ocho días siguientes al de la aprobación de aquel.

Sexta. Que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría y con los que habrán de conformarse los licitadores, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y

Séptima. Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 23 de Agosto de 1926.—V.º B.º, el Sr. Juez interino, F. Cid.—El Secretario, P. S., José Hurtado.

X-2906

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 528 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

9.201

OCEJO GUTIERREZ, Domingo; hijo de Antonio y de Pascasia; domiciliado últimamente en Santa María de Cayón (Santander); comparecerá en el término de quince días ante D. Luis Naya López, Alférez de Navío de la Reserva auxiliar, Juez instructor de la tercera Sección de la ría de Bilbao, para que declare en causa que se le sigue por el delito de deserción mercante del vapor español "Astoi-Mundi", en el que estaba enrolado.—Erandio, 10 de Julio de 1926.—El Juez instructor, Luis Naya

JM—5436

9.202

OLIVERT LLOVERES, Joaquín; hijo de Joaquín y de Medea, natural de Barcelona, de treinta y dos años de edad, estatura 1,660 metros; domiciliado últimamente en Manila; sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Comandante Juez instructor D. Fernando García Navarro, con destino en el Regimiento de Infantería Alcáñara, número 58, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 12 de Julio de 1926.—El Comandante Juez instructor, Fernando G. Navarro.

JG—5501

9.203

ORTA BATISTA, Rafael; natural de Moguer (Huelva), de estado soltero, profesión marinero, de cuarenta y cuatro años; domiciliado últimamente en Moguer, calle Riera, procesado por delito de hurto a bordo de una embarcación; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Huelva, D. Rafael García Morales, Alférez de navío de la escala de reserva auxiliar, a responder de los cargos que le resultan en el sumario, y

que, de no comparecer, le pararán los perjuicios que la ley determina.—Huelva, 24 de Julio de 1926.—Rafael García Morales.

JM—5622

9.204

ORTEGA LOPEZ, Ramiro; hijo de Gumersindo y de Laureana, natural de Villaseca de la Sagra, provincia de Toledo, de veintidós años de edad, soltero, estatura 1,625 metros; domiciliado últimamente en Madrid; sujeto a procedimiento por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días, a partir de la publicación en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de dicha provincia, ante el Teniente Juez instructor don José Puchades Ghiribella, con destino en el séptimo Regimiento de Artillería pesada, de guarnición en Gerona, para notificarle asuntos referentes a dicho procedimiento.—Gerona, 17 de Julio de 1926.—El Teniente Juez instructor, José Puchades.

JG—5567

9.205

PAGES GERMAN, José; hijo de Juan y de Margarita, natural de Villanacolum (Gerona), de veintidós años de edad, soltero, estatura 1,614 metros; sus señas son: pelo negro, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba poca, boca regular, color pálido, frente regular, aire bueno, producción buena, señas particulares ninguna; es desertor del Batallón de Cazadores Africa, número 11, por haber faltado a concentración; comparecerá ante el Teniente D. José León Martínez, Juez instructor del Batallón de Alfonso XII, de guarnición en Seo de Urgel (Lérida), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo dentro del plazo de treinta días, será declarado rebelde.—Seo de Urgel, 2 de Julio de 1926.—El Teniente Juez instructor, José León Martínez.

JG—5476

9.206

PAN FERNANDEZ, Juan; hijo de Benito y de Ramona, natural de la parroquia de Rubis, Ayuntamiento de Culleredo, provincia de Coruña, de veintidós años de edad, soltero; domiciliado últimamente en Culleredo, recluta del reemplazo de 1925; sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días en el cuartel de Alfonso XII, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Isabel la Católica, número 54, D. Julio de Cavia Ibáñez, de guarnición en Coruña, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.—Coruña, 13 de Julio de 1926.—El Comandante Juez instructor, Julio de Cavia.

JG—5543

9.207

PARAFITA GONZALEZ, Jesús; hijo de Simón y de Josefa, natural de Buján, Ayuntamiento de idem, provincia de La Coruña, de estado soltero,

profesión jornalero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Alférez del Regimiento infantería Murcia, número 37, Juez instructor D. Francisco Rodríguez López, en la plaza de Vigo, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Vigo a 10 de Julio de 1926.—El Alférez Juez instructor, Francisco Rodríguez.

5193

9.208

PAZ POZAS, Antonio; hijo de José y de Francisca, natural de Riveira, de estado casado, profesión marinero, de treinta y ocho años, cuyas señas son: estatura regular, frente, nariz y boca regulares; labios regulares, ojos castaños de regular tamaño, pelo y cejas negros, barbilla semipuntaguda, afeitada, y particulares no tiene; domiciliado últimamente en Riveira; procesado por deserción de buque mercante; comparecerá en término de sesenta días ante D. Amador Bravo Miguez, Contramaestre mayor, Teniente de navío graduado, Ayudante de Marina y Juez instructor del distrito de Riveira.—Riveira, 12 de Julio de 1926.—Amador Bravo.

JM—5470

9.209

PECE SANCHEZ, Federico; hijo de Francisco y Eugenia, natural de Comares, provincia de Málaga, vecindado en Benacoz, provincia de Cádiz; nació en 21 de Marzo de 1904, de profesión comerciante, de estado soltero, tuvo entrada en la Caja de quintos de Algeciras el 1 de Agosto de 1925; se le sigue expediente por haber faltado a concentración; deberá comparecer en el plazo de treinta días en el Regimiento de Cazadores de Alfonso XII, 21 de Caballería, de guarnición en Sevilla, ante el Teniente Juez instructor del mismo, D. Juan Herrera López, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Sevilla, 17 de Julio de 1926.—El Juez instructor, Juan Herrera.

JG—5528

9.210

PEIDRO DOMENECH, Jorge; hijo de Antonio y de Guadalupe, natural de Alcoy, provincia de Alicante, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,610 metros, color moreno, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca idem, barba poca; señas particulares: muy picado de viruelas; domiciliado últimamente en Ceuta (Tercio), provincia de Cádiz; procesado por deserción; comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación en la GACETA DE MADRID, ante el Teniente Juez instructor del Tercio de Extranjeros, D. Florencio Rodríguez-Valdés, Malón, residente en Ceuta, bajo apercibimiento

cibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 16 de Julio de 1926.—El Teniente Juez instructor, Florencio Rodríguez-Valdés.
JG—5556

9.211

PEREIRA DA LUZ, José; hijo de Antonio y de Mara, natural de Torre-nueva, Ayuntamiento de idem (Portugal), de estado soltero, profesión relojero, de veinticinco años de edad, estatura 1,670 metros, color trigueño, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba poblada, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Badajoz, provincia de idem; acusado por la falta grave de distracción de prendas militares; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor de la primera Legión del Tercio, D. Julián Gallego Porro, residente en el cuartel del Hipódromo de Melilla, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo así, será declarado rebelde. Melilla, 16 de Julio de 1926.—El Juez instructor, Julián Gallego.

JO—5581

9.212

PEREZ MOLINA, Bartolomé; hijo de Manuel y de Juana, natural de Nova, provincia de Canarias, de veintitrés años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,704 metros, soltero, de oficio jornalero, domiciliado últimamente en Guía y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Gran Canaria para su destino a Guerra; comparecerá dentro del término de treinta días en el Cuartel de San Francisco, ante el Juez instructor D. Angel Manrique de Lara, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento Las Palmas, número 66, de guarnición en Las Palmas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Las Palmas, 30 de Junio de 1926.—El Juez instructor, Angel Manrique de Lara.
JG—5455

9.213

PEREZ VEGA, Antonio; hijo de Rosendo y Lucinda, natural de Acreija, Ayuntamiento de Puebla de Brollón, provincia de Lugo, de treinta y dos años de edad, estatura 1,600 metros; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor don Castor Tellechea Gafasoro, del Regimiento de Infantería Zamora, número 8, de guarnición en Lugo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Lugo, 19 de Julio de 1926.—El Capitán Juez instructor, Castor Tellechea.
JG—5624

9.214

PIDELASERRA ALBEROLA, Federico; hijo de Federico y Concepción, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión estudiante, de veinte años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Montrós, número 4

(Sans); a quien se le instruye un expediente por falta de presentación; comparecerá en término de treinta días ante el Juez de la Comandancia de Marina, de Barcelona, D. Alfonso Sanz y García de Paredes, bajo apercibimiento que de no presentarse dentro del plazo señalado será declarado prófugo.—Barcelona, 13 de Julio de 1926.—El Juez instructor, Alfonso Sanz y García de Paredes.
JM—5416

9.215

PIDRE PINEIRO, Ramón; hijo de Ramón y de Dolores, natural de Cernello, parroquia de Santo Tomé de Piñeiro (Pontevedra), de estado casado, profesión fogonero, de veinticuatro años de edad, domiciliado últimamente en Santo Tomé de Piñeiro; procesado por desertión de buque mercante español en puerto extranjero; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor, Alférez de Navío de la escala de reserva auxiliar, D. Rosendo Novo Castro, para ser notificado de la providencia de procesamiento y responder de los cargos que le resulten en dicha causa, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.—Marín, 20 de Julio de 1926.—El Juez instructor, Rosendo Novo.
JM—5578

9.216

PINAE ALBERO, Santos; natural de Alacón (Teruel), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, hijo de Pascual y María, domiciliado últimamente en Buenos Aires; a quien se sigue expediente por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán de Infantería don Emilio Pardo Salinas, Juez instructor de la Capitania General de la quinta Región, sito en el Cuartel de Hernán Cortés.—Zaragoza, 19 de Julio de 1926.—El Juez instructor, Emilio Pardo.
JG—5597

9.217

PITA FREIRE, Manuel; hijo de Vicente y de Manuela, natural de Sedes, Ayuntamiento de Parón, provincia de La Coruña, estado soltero, profesión labrador, estatura 1,710, de veintidós años, domiciliado últimamente en Parón; procesado por la falta de concentración a filas; comparecerá en el término de treinta días ante el Alférez D. Antolin García Conde, Juez instructor del Regimiento Artillería de Costa, 2, de guarnición en Ferrol, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.—Ferrol, 12 de Julio de 1926.—El Alférez Juez instructor, Antolin García Conde.
JG—5446

9.218

PONCE GUIRAO, José; hijo de José y de María, natural de Cuevas, provincia de Almería, de estado

soltero, de profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,600 metros, señas personales se desconocen, domiciliado últimamente en Cuevas, provincia de Almería; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Artillería de Costa número 3, D. Carlos Avalos Torquera, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Cartagena, 14 de Julio de 1926.—El Capitán Juez instructor, Carlos Avalos Torquera.
JG—5548

9.219

PORTILLA RUIZ, José Manuel; hijo de Pedro y de Pilar, natural de Revilla, Ayuntamiento de Camargo (Santander), de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años, y cuyas señas personales son: estatura 1,715 metros, pelo y cejas rubias, ojos azules, nariz, frente y boca regulares, barba saliente, color bueno; domiciliado últimamente en Tojo (Santander); procesado por el supuesto delito de estafa; comparecerá en término de treinta días, ante el Teniente de la Escala de Reserva auxiliar retribuida de Infantería de Marina, Juez permanente de causas en el Departamento de Ferrol, D. Félix Quijano Lagos, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ferrol, 10 de Julio de 1926.—El Juez permanente, Félix Quijano.
JM—5437

9.220

QUIROS CARCON, Rafael; hijo de Rafael y de María Gracia, natural de Purchil, provincia de Granada; avecindado últimamente en Purchil, de la misma provincia, de veinticuatro años de edad, de 1,565 metros de estatura, de oficio del campo, de estado soltero, pelo castaño, cejas al pelo, ojos melados, nariz regular, barba naciente, boca regular, color trigueño, frente regular, aire marcial, producción buena, encartado por faltar a incorporación; comparecerá en término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante, Juez instructor del Regimiento Infantería Córdoba, número 10, D. Rafael Jover y Fernández de Liencres, en Granada, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Granada, 7 de Julio de 1926.—El Comandante Juez instructor, Rafael Jover y Fernández.
JG—5449

9.221

RAMALLO CAPARROS, José; hijo de Juan Antonio y de Francisca, natural de Vera, provincia de Almería; avecindado en Vera, Capitania general de la tercera Región, de oficio cocinero, edad veintidós

años, su religión C. A. R., su estado soltero, estatura 1,713 metros, sus señas éstas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz fina y aguileña, barba poblada, boca regular, color sano, aire marcial, producción buena; procesado por el Juzgado permanente de Tetuán, por el delito de hurto en grado de tentativa; comparecerá ante el Capitán Juez D. Gervasio Hernández Sáenz, residente en el Campamento general, bajo apercibimiento que de no ejecutarlo dentro del término de treinta días será declarado rebelde.—Tetuán, 2 de Julio de 1926.—El Capitán Juez instructor, Gervasio Hernández.

JG—5530

9.222

RAMALLO CAPARROS, José; hijo de Juan Antonio y de Francisca, natural de Vera, provincia de Almería; vecindado en Vera, Capitania general de la tercera Región, de oficio cocinero, edad veintidós años, su religión C. A. R., su estado soltero, estatura 1,713 metros, sus señas éstas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz fina y aguileña, barba poblada, boca regular, color sano, aire marcial, producción buena; procesado por el Juzgado permanente de Tetuán, por el delito de hurto; comparecerá ante el Capitán Juez D. Gervasio Hernández Sáenz, residente en el Campamento general, bajo apercibimiento que de no ejecutarlo dentro del término de treinta días será declarado rebelde.—Tetuán, 2 de Julio de 1926.—El Capitán Juez instructor, Gervasio Hernández.

JG—5531

9.223

Ramón y Rosa, padres del que fué Artillero segundo del Regimiento Mixto de Artillería de Melilla Isidro Salvador Galán, natural de Villaseca, provincia de Santander; domiciliado últimamente en Reinosa, muerto a consecuencia de la cox de un mulo, manifiesta a este Juzgado su residencia habitual para notificación del derecho que a pensión por accidente del trabajo pueden tener.—El Teniente Juez instructor, José Esteban.

JG—5521

9.224

RAMOS RIVADOS, Antonio; hijo de Antonio y de María; domiciliado últimamente en Coujo (Coruña); comparecerá en el plazo de quince días, ante D. Luis Naya López, Alférez de Navío de la Reserva auxiliar, Juez instructor de la tercera Sección de la Ría de Bilbao, para que declare en causa que se le sigue por el delito de deserción mercante de un vapor español, cuyo nombre se ignora, en el que estaba enrolado.—Erandio, 15 de Julio de 1926.—El Juez instructor, Luis Naya López.

JM—5435

9.225

RAMOS SANCHEZ, Juan; hijo de Domingo y de Josefa, natural de Bermellar, parroquia única, Ayuntamiento de Bermellar, partido judicial de Vitigudino, provincia de Salamanca, perteneciente al reemplazo de 1922, de estado soltero, de oficio labrador, de veinticinco años de edad, de estatura 1,549 metros, señas personales: pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba poca, boca regular, color bueno, frente espaciosa, encartado en expediente judicial número 240, por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días, ante el Teniente Juez del Batallón Cazadores de Africa, número 18, D. Tomás Salmerón López, bajo apercibimiento que de no efectuarlo en el plazo que se le indica será declarado rebelde.—Melilla, 17 de Julio de 1926.—El Teniente Juez, Tomás Salmerón.

JG—5580

9.226

RENE JENE, Guillermo; hijo de Willian y de Vader Luisa, natural de París, vecindado en París, nación de Francia, de veinticuatro años de edad, de estado soltero, de 1,650 metros de estatura, oficio profesor de esgrima, ojos negros, nariz recta, pelo castaño, cejas al pelo, barba clara, frente ancha, color sano, boca pequeña, señas particulares, tatuado en el pecho y brazos; procesado por deserción y abandono de servicio; comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la publicación de esta requisitoria ante el Teniente don Francisco Martos Moreno, Juez instructor del Tercio, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ceuta, 10 de Julio de 1926.—El Teniente Juez instructor, Francisco Martos Moreno.

JG—5505

9.227

REY BLANCO, Manuel; hijo de José y de Dolores, natural de Arney, Ayuntamiento de La Estrada, provincia de Pontevedra, de veintitrés años de edad, profesión labrador, estatura 1,630 metros, sabe leer y escribir; domiciliado últimamente en Arnoy, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de la Estrada, para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días, ante el Juez instructor Teniente de Infantería de Marina, D. Luis Mesía del Río, en el Cuartel de Dolores, de esta ciudad, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ferrol, 20 de Julio de 1926.—El Juez instructor, Luis Mesía del Río.

JM—5607

9.228

RICO SANCHEZ, Antonio; hijo de Antonio y de Mercedes, natural

de Méjico, de estado soltero, profesión escribiente, de veinticuatro años de edad, estatura 1,630 metros, color sano, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, boca ídem, barba poca; domiciliado últimamente en Méjico; procesado por la falta grave de deserción; comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación en la GACETA DE MADRID ante el Teniente Juez instructor del Tercio de Extranjeros D. Florencio Rodríguez-Valdés Molón, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ceuta a 30 de Junio de 1926.—El Teniente Juez instructor, Florencio Rodríguez-Valdés.

JG—5508

9.229

RIGAT MESEGUE, Juan; hijo de Miguel y de María; natural de San Martín de Llemanet (Gerona), de estado casado, de oficio labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,540 metros, domiciliado últimamente en San Martín de Llemanet (Gerona); procesado por la falta grave de primera deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Batallón de Alfonso XII, número 5, D. Sixto Esteban Guerra, residente en Seo de Urgel (Lérida), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Seo de Urgel, 9 de Julio de 1926.—El Teniente Juez instructor, Sixto Esteban.

JG—5526

9.230

RIVERA LOPEZ, Pedro; hijo de Domingo y de Andra, natural de Fene, Ayuntamiento de Fene, provincia de La Coruña, de estado soltero, profesión herrero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Alférez Juez instructor del Regimiento de Infantería Ferrol, número 65, D. Santiago Vez Quijano, en la Plaza de Ferrol (Coruña), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—Ferrol, 14 de Julio de 1926.—El Alférez Juez instructor, Santiago Vez

JG—5558

9.231

RUCA, Miguel; de unos veinticinco o veintiséis años de edad y cuyas señas personales son: pequeño, afeitado, moreno, pelo muy oscuro tirando a negro, que vestía de ordinario de trabajador y domiciliado últimamente en Barcelona, en la calle de Oliveras, lugar conocido por las "Cuatro casitas"; procesado en causa que se sigue por hallazgo de armas y municiones en el citado domicilio; comparecerá en el término de quince días ante el Comandante de Infantería Juez instructor de la Capitania

General de la cuarta Región D. Francisco Pérez Garberí, con residencia en la Rambla de Santa Mónica, número 22 bis, 2.º; para responder de los cargos que le resultan, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 14 de Julio de 1926.—El Comandante Juez instructor, Francisco Pérez.

JG—5388

9.232

RODRIGUEZ, Inocencio; de nacionalidad portuguesa, bajo de estatura, cuerpo regular, pelo rubio, ojos pequeños, y últimamente corneta del Tercio; procesado por el delito de insulto de palabra y obra a superior; comparecerá en el término de cuarenta días ante el señor Juez instructor D. Adolfo Trapero Cano, Teniente del Batallón de Cazadores de África, número 5, y en la actualidad en el Valle Ferracha (Alhucemas), bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde.—Alto del Valle Ferracha, 30 de Junio de 1926.—El Teniente Juez instructor, Adolfo Trapero.

JG—5479

9.233

RODRIGUEZ ABAD, Santos; hijo de Antonio y de Nemesia, natural de Argayo (Páramo de Sil), provincia de León, de veintión años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,720 metros, estado soltero, profesión jornalero, domiciliado últimamente en Argayo (Páramo del Sil), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Astorga para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en este Juzgado, ante el Juez instructor D. Luis Sánchez Cantón, Teniente de Artillería con destino en el 15 Regimiento Ligero, de guarnición en esta capital, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Pontevedra, 5 de Julio de 1926.—El Teniente Juez instructor, Luis Sánchez Cantón.

JG—5468

9.234

RODRIGUEZ ALONSO, Jesús; hijo de Segundo y de Escotástica, natural de Beilo, Ayuntamiento de Aller, provincia de Oviedo, de profesión Comerciante, de treinta años de edad, estatura 1,550; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería del Príncipe, número 3, D. Alberto Méndez Cuenca, que reside en esta plaza.—Oviedo, 12 de Julio de 1926.—El Capitán Juez instructor, Alberto Méndez.

JG—5523

9.235

RODRIGUEZ BARROS, Francisco; hijo de José y de Matilde, natural de Sevilla, de treinta y dos años de edad, estatura 1,600 metros, color moreno, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, boca firme, barba poblada; domiciliado últimamente en

Sevilla; procesado por deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Batallón de Cazadores de África, número 11, D. José Sánchez González, residente en Larache, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Larache.—El Teniente Juez instructor, José Sánchez.

JG—5576

9.236

RODRIGUEZ CASTELNEIRO, José; desconociéndose los nombres de los padres, natural de Ferrol (Cornuña), de estado casado, profesión fogonero mercante, de cuarenta y tres años de edad, embarcado en el mes de Julio de 1920 en el vapor nombrado "Mar Rojo" de cuyo buque desertó en el puerto de Filadelfia en el mes de Agosto de dicho año; procesado por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente de Infantería de Marina, Juez permanente de causas en el departamento de Ferrol, D. Félix Quijano Lagos, con objeto de notificarle su procesamiento y recibirle declaración.—Ferrol, 22 de Julio de 1926.—Félix Quijano.

JM—5612

9.237

RODRIGUEZ FREILA, Jesús; hijo de Nicolás y de Josefa, natural de Ponten, provincia de Lugo, de veintidós años de edad, de estado soltero, profesión ferroviario, estatura 1,660 metros y 0,82 de perímetro torácico, sabe leer y escribir; domiciliado últimamente en Vigo; sujeto a expediente por haber faltado a concentración para su ingreso en la Caja de Recluta de Vigo para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor Teniente de Infantería de Marina (E. R.), D. Luis Masía del Río, en el cuartel de Dolores, de esta ciudad, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ferrol, 6 de Julio de 1926.—Luis Masía.

JG—5443

9.238

RODRIGUEZ LAGE, José; hijo de Antonio y de Bernarda, natural de Pegoñeira, Ayuntamiento de Salvatierra, provincia de Pontevedra, de estado soltero, de veintidós años de edad; procesado por faltar a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Teniente Juez instructor D. Agustín Valdecarma, en la plaza de Vigo, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Vigo, 10 de Julio de 1926.—El Teniente Juez instructor Agustín Valdecarma.

JG—5495

9.239

RODRIGUEZ OVALLE, Jesús; hijo de Daniel y de Florinda, natural de Coeto, Ayuntamiento de Sancedo, provincia de León, de estado soltero, de veintidós años de edad; procesado

por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor D. Ricardo Areñas Molina, del Regimiento de Infantería Zamora, número 8, de guarnición en Lugo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Lugo 7 de Julio de 1926.—El Capitán Juez instructor, Ricardo Areñas.

JG—5454

9.240

RODRIGUEZ PAYAL, José; hijo de Antonio y de Emilia, natural de Madrid, vecindado en Madrid, distrito militar de la primera región, soldado que fué del Regimiento de Infantería de San Fernando, número 11; procesado en causa por falsificación de documentos y expedientes por deserción; comparecerá en el término de treinta días, desde el en que se publique esta requisitoria, ante el Capitán Juez del Batallón Cazadores de África, número 15, D. Arturo López y Fernández de Castañeda, con domicilio oficial en el cuartel del Hipódromo (Melilla), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Melilla, 9 de Julio de 1926.—El Capitán Juez instructor, Arturo López.

JG—5465

9.241

RODRIGUEZ VELASCO, José; hijo de Luis y de Luisa, natural de Almería, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: pelo y cejas castaños, ojos pardos, color sano, barba poca y boca chica; domiciliado últimamente en Barcelona, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Barcelona, número 53, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el Cuartel que en Cuatro Vientos (Madrid), ocupa el primer Regimiento de Ferrocarriles, ante el Juez instructor D. Pedro Martín Gil, con destino en el mismo Regimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Cuatro Vientos (Madrid), 2 de Julio de 1926.—El Juez instructor, Pedro Martín.

JG—5434

9.242

ROSALES LIANO, José Luis; hijo de Manuel y de María, natural de San Fernando (Cádiz), de veintidós años de edad, soltero, Marino de segunda de la Armada; procesado en causa número 314 de 1925, por el delito de primera deserción, y de la que es Juez instructor el Alférez de Infantería de Marina D. Antonio Ponsaguí Hurtado, Juzgado del Arsenal de la Carraca; comparecerá ante dicho Juez en el término de treinta días, a contar de la publicación de esta requisitoria en la Gaceta de Madrid, para responder a los cargos que le resulten en dicha causa, y caso de no presentarse se le declarará rebelde.—Carraca, 16 de Julio de

9226.—El Juez instructor, Antonio Puisegui Hurtado.

JM—5541

9.243

ROSALLES LIANO, José Luis; hijo de Manuel y de María, natural de San Fernando (Cádiz), de veintidós años de edad, estado soltero, marino de la Armada; procesado en causa número 412 de 1924, por el delito de primera desertión, y de la que es Juez instructor el Alférez de Infantería de Marina D. Antonio Puisegui Hurtado, Juzgado del Arsenal de la Carraca; comparecerá ante dicho Juez en el término de treinta días, a contar de la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, para responder a los cargos que le resulten en dicha causa, y caso de no presentarse se le declarará rebelde.—Carraca, 16 de Julio de 1926. El Juez instructor, Antonio Puisegui Hurtado.

JG—5542

9.244

ROSALLES LIANO, José Luis; hijo de Manuel y de María, natural de San Fernando (Cádiz), de veintidós años de edad, estado soltero, marino de la Armada; procesado en causa número 480 de 1924, por el delito de primera desertión, y de la que es Juez instructor el Alférez de Infantería de Marina D. Antonio Puisegui Hurtado, Juzgado del Arsenal de la Carraca; comparecerá ante dicho Juez en el término de treinta días, a contar de la publicación de esta requisitoria en el *Boletín Oficial de la provincia de Cádiz* y GACETA DE MADRID, para responder a los cargos que le resulten en dicha causa, y caso de no presentarse se le declarará rebelde.—Carraca, 16 de Julio de 1926. El Juez instructor, Antonio Puisegui Hurtado.

JG—5543

9.245

BOVIRA SERRA, Miguel; hijo de José y de Rosa, natural de Bruch (Barcelona), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,698 metros, pelo negro, cejas pobladas, ojos grandes, nariz larga y barba saliente, domiciliado últimamente en Villaverde del Paraiso (Barcelona), y sujeto a expediente por haber fallado a concentración a la Caja de Recluta de Villaverde del Paraiso, número 57, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Alaraz, ante el Juez instructor D. Angel Berrocal López, de Ingenieros, con destino en el cuartel Regimiento de Zapadores Minadores, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 15 de Julio de 1926.—El Juez instructor, Angel Berrocal López.

JG—5537

9.246

RUT RAPPEL, Carlos; hijo de Coarado y Catalina, natural de Henssen, provincia de Alemania, de estado soltero, profesión mecánico, de veintisiete años de edad, color sano, pelo rubio, ojos garzos, nariz regular, boca ídem, barba clara, domiciliado últimamente en Alemania; procesado por desertión; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Tercio de Extranjeros D. Florencio Rodríguez-Valdés Molón, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ceuta, 15 de Julio de 1926.—El Teniente Juez instructor, Florencio Rodríguez-Valdés.

JG—5557

9.247

SANPIETRO NADAL, Santos; de cuarenta años, de estado casado, ignorándose las señas personales, de oficio cordelero, domiciliado últimamente el año 1924 en esta capital; procesado por el delito de injurias al Ejército; comparecerá dentro del término de treinta días en Zaragoza, ante el Coronel Juez instructor parraniente de esta Capitanía general, D. Angel Morales Reynoso, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa (Cuartel de Hernán Cortés), Zaragoza, 20 de Julio de 1926.—El Coronel Juez instructor, Angel Morales.

JG—5599

9.248

SANCHEZ FERNANDEZ, Ginés; hijo de Francisco y de Isabel, natural de Lorca (Murcia) de veintidós años, soltero, de oficio jornalero, su estatura 1,766 metros, sus señas personales: pelo negro; cejas al pelo; ojos pardos, nariz regular; barba ídem; boca ídem; color sano, frente ancha, domiciliado últimamente en Lorca (Murcia); procesado por falta grave de desertión por haber fallado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del sexto Regimiento de Artillería Pesada D. Mariano Cardona y Serra, residente en Murcia, bajo apercibimiento que será declarado rebelde si no lo efectúa.—Murcia, 12 de Julio de 1926.—El Capitán Juez instructor, Mariano Cardona.

JG—5533

9.249

SANCHEZ GONZALEZ, Manuel; hijo de Pedro y de Josefina, natural de Sidi-Bel-Abbes, provincia de Orán, de veinticuatro años de edad y cuyas señas personales son: 1,745 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba saliente, boca regular y color sano; domiciliado últimamente en Sidi-Bel-Abbes, y sujeto a expediente por haber fallado a concentración a la Caja de recluta de Almería, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Lorca, ante el Juez instructor D. Antonio Hernández, Co-

mandante con destino en el Regimiento de Infantería España, número 46, de guarnición en Lorca (Murcia), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lorca, 10 de Julio de 1926.—El Juez instructor, Antonio Hernández.

JG—5460

9.250

SANCHEZ HERNOSA, Isidro; hijo de Agustín y de Eduarda, natural de Colzada de Béjar, provincia de Salamanca, de veintiséis años de edad, domiciliado últimamente en Filadelfia, y sujeto a expediente por haber fallado a concentración a la Caja de recluta de Salamanca, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en este Juzgado ante el Juez instructor D. Enrique García Díez, con destino en el tercer Regimiento de Artillería de Montaña, de guarnición en La Coruña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La Coruña, 6 de Julio de 1926.—El Teniente Juez instructor, Enrique García Díez.

JM—5433

9.251

SANCHEZ PASTOR, Mariano; hijo de José y de Mariana, de veintitrés años de edad, natural de Tamezudo (Alicante); domiciliado últimamente en Cornellá, Juzgado de primera instancia de San Felis, de estado soltero; sus señas son: estatura 1,660 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba afeitada, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena, sin señas particulares; al cual se le incluye expediente número 56 por falta a concentración como recluta que es, perteneciente al Batallón Cazadores de África, número 3; comparecerá ante el Teniente Juez instructor de dicho Batallón, D. Niginio Reus López, en el Juzgado sito en el Campamento general de esta plaza, en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Tetuán, 13 de Julio de 1926.—El Teniente Juez, Niginio Reus.

JG—5536

9.252

SANCHEZ ABLADES, Salvador; hijo de Salvador y de Ramona, natural de Pueblo Nuevo del Mar, Aviniamiento de idem, provincia de Valencia, de veintitrés años de edad, de estado soltero, estatura 1,793 metros, señas personales las siguientes: pelo castaño, cejas ídem, ojos ídem, nariz regular, barba poca, color moreno, frente espesa, aire marcial; particulares: una cicatriz en la frente, sabe leer y escribir; domiciliado últimamente en el depósito del Arsenal de este departamento; procesado por el delito de primera desertión; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor Alférez de la escala de reserva auxiliar de fanic-

ría de Marina D. José Fandiño García, en la puerta del dique de este Arsenal, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Arsenal de Ferrol, 5 de Julio de 1926.—José Fandiño.

JM—5441

9.253

SANTIN TAIBO, Marcial; hijo de Juan y de Josefa, natural de El Castro (Vega de Valcarlos), provincia de León, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1,700 metros, soltero, jornalero; avecindado últimamente en El Castro (Vega de Valcarlos); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Astorga para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en este Juzgado ante el Juez instructor D. Luis Sánchez Cantón. Teniente de Artillería, con destino en el 15 Regimiento ligero, de guarnición en esta capital, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Pontevedra, 10 de Julio de 1926.—El Teniente Juez instructor, Luis Sánchez Cantón.

JG—5524

9.254

SANS LLORT, Juan; hijo de Miguel y de María, natural de Ollés, provincia de Tarragona, de veintidós años de edad, estatura 1,630 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos pardos, nariz estrecha, barba poca, boca regular, color pálido, frente estrecha, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Barberá (Tarragona); procesado por falta de concentración; comparecerá ante el señor Juez instructor D. Tomás Oliver Martínez, en el cuartel de Santo Domingo, de esta ciudad, bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa, le parará el perjuicio de ser declarado rebelde en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de esta requisitoria.—Gerona, 21 de Julio de 1926.—El Comandante Juez instructor, Tomás Oliver.

JG—5564

9.255

SECO, Avelino; folio número 181 del año de 1910 del libro de disponibles de la Brigada de Villagarcía, cuyas señas personales son: estatura regular, compleción robusta, cejas negras, ojos castaños y pelo negro sin señas particulares. Juan Doval Corres, hijo de Juan y de Josefa, vecino de Riveira, folio número 183 del año de 1907 del libro de disponibles del distrito de Caramiñal, y cuyas señas personales son: compleción, tez y estatura regulares, pelo y ojos castaños, sin señas particulares. José Pérez González, hijo de Matías y Concepción, vecino de Palmeira, folio 82, 1915 del libro de disponibles del distrito de Caramiñal y cuyas señas personales son: estatura regular, compleción fuerte, tez morena, pelo negro, ojos idem, sin señas particulares. Ramón Rodríguez, hijo de Francisco y de An-

tonia, vecino de Carril, folio 66/1892 del libro de inscripción marítima del distrito de Villagarcía, cuyas señas personales son: estatura regular, compleción buena, tez morena, pelo castaño, ojos pardos, con una pequeña cicatriz en la nariz; procesados por deserción mercante; comparecerán ante el Sr. Juez instructor de la Comandancia de Marina de Villagarcía, Capitán de Corbeta de la Armada, D. Venancio Pérez Zorrilla, en el término de noventa días, contados desde la publicación de esta requisitoria, bajo apercibimiento que, de no comparecer en el plazo señalado, serán declarados rebeldes.—Villagarcía, 19 de Julio de 1926.—El Juez instructor, Venancio Pérez.

JM—5590

9.256

SERON SIMON, José; hijo de Jesús, natural de Gía, provincia de Lugo, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Cuba, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Lugo, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en este Juzgado ante el Juez instructor D. Manuel Reija Palmeiro, con destino en el tercer Regimiento de Artillería de Montaña, de guarnición en La Coruña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La Coruña, 2 de Julio de 1926.—El Juez instructor, Manuel Reija.

JG—6432

9.257

SERRANO PEREZ, Luis; hijo de Manuel y de María, natural de Santa Comba, Ayuntamiento de idem (La Coruña); avecindado últimamente en su pueblo; nació en 13 de Mayo de 1898, de oficio labrador, su estado soltero, desconociéndose las demás señas personales; fué filiado como quinto por el Ayuntamiento de su pueblo, con el número 28 del sorteo del recemplazo de 1910; procesado por falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de diez días ante el Capitán Juez instructor del tercer regimiento de Zapadores minadores, D. Patricio de Azcárate y García-Lomas, residente en Sevilla, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Sevilla, 17 de Julio de 1926.—El Capitán Juez instructor, Patricio de Azcárate.

JG—5592

9.258

SERENTILL PIJOAN, Miguel; hijo de Juan y de Rosa, natural de Alós de Balaguer (Lérida), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: pelo negro, ojos negros, cejas al pelo, nariz, barba y boca regulares; domiciliado últimamente en Alós de Balaguer (Lérida) y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de

Alós de Balaguer, número 62, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en Atarazanas, ante el Juez instructor D. Angel Berrocal López, de Ingenieros, con destino en el cuarto Regimiento de Zapadores Minadores, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 16 de Julio de 1926.—El Juez instructor, Angel Berrocal.

JG—5539

9.259

SOMANTE SAEZ, Emiliano; hijo de José y de Cristina, natural de Santander, de estado casado, profesión mozo mercante, de treinta y un años de edad, embarcado en el mes de Julio de 1924, en el vapor nombrado "Angela", de cuyo buque desertó el día 4 de Julio de dicho año, estando el buque en el puerto de Filadelfia, procesado por el delito de deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente de Infantería de Marina, Juez permanente de causas en el departamento de El Ferrol, D. Félix Quijano Lagos, con objeto de notificarle su procesamiento y recibirle declaración.—El Ferrol, 22 de Julio de 1926.—El Teniente Juez, Félix Quijano.

JM—5513

9.260

SUSE FA, Diego; hijo de José y de Aurora, natural de Llausá (Gerona), de estado soltero, profesión barbero, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: pelo castaño, ojos pardos, ceja clara, nariz regular, barba lampiña, boca regular, domiciliado últimamente en Llausá (Gerona), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Olot, número 64, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Atarazanas, ante el Juez instructor D. Angel Berrocal López, de Ingenieros, con destino en el cuarto Regimiento Zapadores Minadores, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 14 de Julio de 1926.—El Juez instructor, Angel Berrocal.

JG—5500

9.261

TABOADO LOPEZ, José María; hijo de Manuel y de Dolores, natural de Tenadas, provincia de Orense, de estado soltero, profesión labrador, de treinta y cinco años de edad, estatura un metro 645 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, nariz regular, ojos pardos, barba poblada, boca regular, color blanco, frente espaciosa; procesado por haber faltado a concentración a filas; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor D. Pedro Velasco Martín, del Regimiento Dragones de Montesa 10 de Caballería Cuartel de los Docks, y de no hacerlo

será declarado en rebeldía.—Barcelona, 5 de Julio de 1926.—El Comandante Juez instructor, Pedro Velasco. JG—5414

9.262

TOMAS SOLE, Ramiro; hijo de Celestino y de Francisca, natural de Rocafort de Queralt, provincia de Tarragona, de veintidós años de edad, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente despejada, aire libre, producción buena, domiciliado últimamente en Rocafort (Tarragona), procesado por falta de concentración; comparecerá ante el señor Juez instructor D. Tomás Oliver Martínez, en el cuartel de Santo Domingo de esta ciudad, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa le parará el perjuicio de ser declarado rebelde en el plazo de treinta días a partir de la fecha de la publicación de esta requisitoria.—Gerona a 21 de Julio de 1926.—El Comandante Juez instructor, Tomás Oliver. JG—5565

9.263

TORBELL EULALIA, Francisco; hijo de Salvador y de Dolores, natural de Reus, provincia de Tarragona, de veintidós años de edad, de estatura un metro 601 milímetros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba saliente, boca regular, color sano, frente ancha, aire bueno, producción buena, domiciliado últimamente en Reus (Tarragona), por falta de concentración; comparecerá ante el señor Juez instructor D. Tomás Oliver Martínez, en el Cuartel de Santo Domingo, de esta ciudad, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa le parará el perjuicio de ser declarado rebelde en el plazo de treinta días a partir de la fecha de la publicación de esta requisitoria.—Gerona, 23 de Julio de 1926.—El Comandante Juez instructor, Tomás Oliver. JG—5566

9.264

TRINANES SANTOS, Antonio; hijo de Santiago y de Antonia, natural de Caramiñal (Coruña), marinerero; domiciliado últimamente en Caramiñal, procesado por desertión de buque mercante; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán de corbeta D. Rafael Montojo y Patero, Juez instructor de la Comandancia de Marina de esta provincia, bajo apercibimiento de que de no comparecer será declarado rebelde.—Valencia, 12 de Julio de 1926.—El Juez instructor, Rafael Montojo. JM—5491

9.265

TUDELA ABRIL, Antonio; hijo de Francisco y de Agustina, natural de Cehegin, Ayuntamiento de Cehegin, provincia de Murcia, de estado soltero, profesión jornalero,

de veintidós años de edad, estatura un metro 596 milímetros, color sano, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba afilada, boca regular (sus señas particulares se desconocen); domiciliado últimamente en Cehegin, provincia de Murcia, procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Artillería de Costa, número 3, D. Carlos Avalos Jorquera, residente en Cartagena, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Cartagena, 10 de Junio de 1925.—El Capitán Juez instructor, Carlos Avalos. JG—5426

9.266

TUYA MARTINEZ, Manuel; hijo de José y de Concepción, natural de Junio, Ayuntamiento de Gijón (Oviedo), de treinta y tres años de edad, soltero, profesión labrador y procesado por el delito de desertión, ignorándose las señas personales; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor Teniente de Infantería de Marina (E. R. A. R.) D. Luis Mesa del Río, en el Cuartel de Nuestra Señora de los Dolores, de esta ciudad, a otra Autoridad de Marina, o manifieste su actual paradero y domicilio con objeto de ser notificado, la concesión de los beneficios de la ley de Amnistía de 8 de Mayo de 1918.—Ferrol, 7 de Julio de 1926. Luis M. del Río. JM—5442

9.267

VALEIRO MIRAMONTES, José María; hijo de José y de Antonia, natural de Cortiñán (La Coruña), de estado casado, profesión fogonero-mercante, de cuarenta y dos años, embarcado en el mes de Septiembre de 1920 en el vapor denominado "Begoña, número 27, de cuyo buque desertó en el puerto de Filadelfia, ignorándose su actual paradero y procesado por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente de Infantería de Marina, Juez permanente de causas en el departamento de Ferrol, don Félix Quijano Lagos, con objeto de notificarle su procesamiento y recibirle declaración.—Ferrol, 22 de Julio de 1926.—Félix Quijano. JM—5610

9.268

VARGAS VARGAS, Julio; hijo de Francisco y de Rosario, natural de For Ahoa, provincia de Almería, de veintidós años de edad; estatura un metro 610 milímetros; domiciliado últimamente en For Ahoa y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la caja de recluta de Almería para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Lorca ante el Juez instructor D. Antonio Hernández, Comandante con destino en

el Regimiento Infantería de España, núm. 46, de guarnición en Lorca (Murcia), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lorca, 10 de Julio de 1926.—El Juez instructor, Antonio Hernández. JG—5451

9.269

MARCELINO LAYEC, Norberto; hijo de Luis y de Margarita, de veintidós años de edad, soltero, limpiabotas, natural de Bochefort (Francia), de vecindad ambulante, cuyo paradero se ignora, procesado por el delito de resistencia a agentes de la autoridad; comparecerá o será presentado ante el Juzgado de instrucción de Castellón de la Plana, o conducido a las Cárceles de dicha ciudad, como preso provisionalmente, dentro del improrrogable término de diez días, al objeto de notificarle el auto de prisión provisional, dictado en la expresada causa que se le sigue; con la prevención de que, si no comparece, ni es presentado o habido, será declarado rebelde y le pasará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley. 9.676

9.270

MARGENET CALDERE, José; natural y vecino de San Hipólito de Nostiega, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, hijo de Jaime y Margarita, y cuyo actual paradero del mismo se ignora, procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vich, a los fines de la prisión que se le tiene dictada por la superioridad, con prevención de que de no comparecer será declarado rebelde. 9.679

9.271

MARTINEZ GODOY, Mariano; natural de Cartagena, de estado soltero, profesión jornalero, de veinte y cinco años, hijo de Juan y de Juana, como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley Procesal; domiciliado últimamente en Melilla, General Polavieja; procesado por el delito de estafa, en causa número 31 de 1925; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Melilla, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho y se declarará rebelde. 9.697

9.272

MAYRE FERNANDEZ, Vicente; natural de Brimeda, de estado casado, profesión sereno, de cuarenta y nueve años de edad, hijo de Ceferino y Benita; domiciliado últimamente en la calle de las Navas, 3, bajo (Telván de las Victorias); procesado por estafa, en causa número 102 del 1922; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, Secretaría del Sr. Unzueta. 9.745

9.272 bis.

MEJIAS DIAZ, Antonio; de diez y siete años; domiciliado últimamente en Sevilla, calle del Ruiseñor, 10; procesado por estafa de dos bicicletas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena. 9.705

9.273

MILQUER KLUK, José; súbdito alemán, de treinta años, casado, mecánico; domiciliado últimamente en Madrid, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, en término de ocho días, a ser reducido a prisión en causa que se le sigue por daños número 20 de 1925. 9.648

9.274

MUNOZ MORENO, Juan José; cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa número 55 del año actual, por tenencia de armas de fuego sin licencia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Alcalá la Real, para ser constituido en prisión, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde. 9.650

9.275

OLIVARES SANCHEZ, Genara; natural de Navas del Rey (Valladolid), de estado viuda, profesión sus labores, de sesenta y dos años; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Abel, número 4; procesada por hurto en la causa seguida bajo el número 271 de 1926; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, Secretaría del señor González Bernabé, con el fin de llevar a efecto su prisión y practicar las demás diligencias necesarias, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. 9.640

9.276

ORTIZ RODRIGUEZ, Juan; de treinta y siete años de edad, soltero, hijo de Baltasar y de Isabel, natural de Veracruz (México), vecino de La Coruña; procesado en causa número 188 de 1925, por estafa; comparecerá en el término de diez días, ante la Audiencia provincial de Vitoria, a fin de hacerle saber el auto de prisión y asistir a las sesiones del juicio oral, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar y ser declarado rebelde. 9710

9.277

PALOP DAROCA, Juan Bautista; natural de Llosa de Ranes, partido de Játiba (Valencia), hijo de José y de Teresa, de treinta y dos años de edad, soltero, jornalero, vecino de Barcelona; procesado y preso

por el delito de robo en sumario número 36 de 1924, fugado de la Cárcel del partido; comparecerá ante el Juzgado de Cervera (Lérida), dentro del término de diez días a constituirse de nuevo en prisión, apercibido que de no hacerlo será declarado rebelde. 9678

9.278

PAREJA LLAMAS, José; hijo de José y de María, natural de Vélez Rubio, de estado soltero, profesión electricista, de veinte años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Balsas San Pedro, 9, bis, quinto; procesado en causa número 22 de 1926, sobre hurto; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de Barcelona, Secretaría de D. Arturo Clavería, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 9661

9.279

PAREJA LLAMAS, José; hijo de Andrés y de María, natural de Vélez Rubio, de estado soltero, profesión carbonero, de veinte años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa número 335 de 1926, sobre hurto; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de Barcelona, Secretaría de D. Arturo Clavería, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 9664

9.280

PEDROS GRAU, Vicente; hijo de Vicenía y de Francisca, natural de Cullera, de estado soltero, profesión labrador, de diez y seis años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa número 335 de 1926, sobre hurto; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de Barcelona, Secretaría de D. Arturo Clavería, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 9665

9.281

PEREZ DE LA FUENTE, José; hijo de Camilo y de Joaquina, natural de Almería, de estado soltero, profesión mecánica, de diez y nueve años; domiciliado últimamente en Barcelona, Durán y Bas, 13, principal, primera; procesado en causa número 181 de 1925, sobre hurto; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona, Secretaría de don German González, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 9667

9.282

POBLADOR COLAS, José; cuyas circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en Madrid, calle de San Mateo, número 19, piso tercero; procesado por estafa en el sumario seguido bajo el número 277 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, Secretaría del Sr. González Bernabé, con objeto de llevar a efecto su prisión y practicar las demás diligencias, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 9638

9.283

PENTAS VELA, Manuel; natural de Guillena (Sevilla), hijo de Manuel y de Carmen, de estado casado, profesión empleado, de veinticinco años; domiciliado en Sevilla, calle Santa María de Gracia, número 9; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Huelva, bajo la prevención de que, si no lo verifica, será declarado rebelde. 9689

9.284

QUINTEIRO GOMEZ, Antonia; de cincuenta y cuatro años, hija de Teresa, dedicada al comercio, de estatura alta, gruesa, morena, acostumbra a vestir de luto y tiene el cabello muy largo; domiciliada últimamente en Santiago; procesada en sumario número 86 de 1926 sobre alzamiento de bienes; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de dicha ciudad, a fin de ser notificada de auto de procesamiento, dictado en dicho sumario y constituirse en prisión. 9728

9.285

RODRIGUEZ ANTON, Juan José (a) "el Aserrador"; natural de Perrozo (Santander), de estado casado, profesión tratante de ganado, de cincuenta y dos años de edad; domiciliado últimamente en Villalengua (Alava), partido judicial de Vitoria; procesado en causa número 127 de 1926 sobre uso público de nombre supuesto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, Secretaría de D. Alejandro Simarro, sito en el Palacio de Justicia (Salón de San Juan), para constituirse en prisión, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde. 9660

9.286

RODRIGUEZ FIEL, Ramiro; natural de Coruña, de veintinueve años, casado, hijo de Antonio y de Josefa,

Jornalero; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Farmacia, número 5, piso cuarto, izquierda; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, Secretaría de D. José María de Antonio, para ser reducido a prisión, por virtud de la causa que se le sigue bajo el número 258 del corriente año por tenencia ilícita de arma de fuego, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar. 9637

9.287

SALASPI, Manuel; cuyo segundo apellido y edad se ignora, de profesión novillero; domiciliado últimamente en Madrid; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Colosa, para recibirle declaración y responder de los cargos que contra el mismo resultan en la causa que se le sigue en dicho Juzgado con el número 25 del corriente año 1926 por estafa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer, se procederá a su busca, captura y conducción a las cárceles de dicho partido por la fuerza pública. 2711

9.288

SALAS GIBERT, José; hijo de Sebastián y de Vicenta, natural y vecino de Madrid, de estado viudo, profesión albañil, de sesenta y cuatro años, de estatura regular, pelo canoso, ojos negros, nariz pequeña y color del rostro moreno; domiciliado últimamente en la calle de Fernández de los Ríos (barbana de Juan); procesado por hurto en causa número 491 de 1924; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, Secretaría de D. Fermín Suárez, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 2716

9.289

SANCHEZ DIAZ, Miguel; hijo de Francisco y de Ana, de diez y seis años, natural de Granada, de estado soltero, profesión sastre; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Cid, número 5, primero, primera; procesado en causa número 379 de 1926 sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, Secretaría de don Antonio Codorniu, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 2571

9.290

SIGRIT Wilian; de nacionalidad suiza, maestro quesero que ha sido en la fábrica que en el pueblo de Hinojedo posee D. Luis Felipe Manzano y hoy en ignorado paradero; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de T. rrelavega en el término de veintidós días, para responder a los cargos

que contra el mismo resultan en el sumario que con el número 97 de 1926 se instruye por estafa, apercibiéndole que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. 9643

9.291

SIMON SAURA, Jaime; hijo de Juan y de Margarita, natural de Costelleinat, de estado soltero, profesión jornalero, de cuarenta y ocho años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Siclé; procesado en causa número 525 de 1926 sobre amenazas y tenencia de arma; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de D. Luis de Miguel, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 9628

9.292

SPITZ LOHNER, Fernando; hijo de Luis y de Catalina, de treinta y seis años, natural de París, de estado casado, profesión comercero; domiciliado últimamente en Barcelona, calle San Rafael, número 16, tercero, primera; procesado en causa número 422 de 1923 sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, Secretaría de D. Rafael Clavería, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 9670

9.293

SPITZ LOHNER, Fernando; hijo de Luis y de Catalina, de treinta y seis años, natural de París, de estado casado, profesión comercero; domiciliado últimamente en Barcelona, calle San Rafael, número 16, tercero, primera; procesado en causa número 721 de 1922 sobre alzamiento de bienes; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, Secretaría de D. Rafael Clavería, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 9669

9.294

TORREGROSA JORDA, Carlos; Médico, cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Sagasta, número 26, segundo, izquierda; procesado por estafa en causa número 156 del corriente año; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría de D. Luis Moliner y Buil, con el fin de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa. 9734

9.295

Un sujeto que usa indistintamente los nombres de Isaac Tabares y Eduardo Fernández Martínez, de veintiocho años, hijo de Francisco y Carmen, natural de Graíces, Ayuntamiento de Pe-

roja, en el partido de Orense, que tuvo su domicilio en Coruña, calle Orzan, número 105, 3.º, donde últimamente estuvo domiciliado; cuyas señas son: estatura alto, ojos negros, pelo negro, color del rostro moreno y ojeras muy pronunciadas y aspecto enfermizo, que se dice amante de una prostituta llamada Alicia Pérez, que estuvo ejerciendo la prostitución en esta capital y en la de Ferrol; procesado por el Juzgado Coruña, Instituto, en causa número 149 de 1926 sobre estafa a Francisca Corbillón, con el nombre de Eduardo Fernández Martínez; comparecerá ante el referido Juzgado dentro del plazo de ocho días, para ampliar la indagatoria y ser reducido a prisión, apercibiéndole que si no lo verifica se declarará rebelde. 9684

9.296

HERNANDO PIQUER, Antonio Vicente (a) Cabra; hijo de Vicente y de Silvestra, de veintidós años de edad, de estado soltero, de profesión pastor; natural y vecino de Saecca; domiciliado últimamente en la carretera de Uchana, hoy ignorado paradero, procesado en virtud del sumario que se sigue con el número 41 de 1926, sobre hurto, como comprendido en el número primero del artículo 836 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Sueca, para constituirse en prisión decretada en el referido sumario, y responder de los cargos que en el mismo le resultan, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. 9710

9.297

VICENTE SANCHEZ, Sebastián; de treinta y tres años, casado con Cristina Delgado, jornalero, hijo de Lucas y María, natural de Mérida, donde dice tener su domicilio en Rambal de Santa Eulalia, número 42, procesado en causa número 101 de 1926, por estafa que se instruye en el Juzgado de instrucción de Almodóvar del Campo; comparecerá, en el término de diez días, para ampliarle su declaración indagatoria sobre lo conducente, apercibido de que si no lo verifica dentro del referido término será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar en derecho. 9654

9.298

VILLAR IBARRA, Manuel; natural de Madrid, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar, de Zaragoza, al objeto de constituirse en prisión y llevar a cabo las diligencias acordadas en causa que se le sigue por estafa con el número 132 de 1926. 9645

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**BALAGUER**

Por la presente se cita a Francisco Mejeiro Balañas, Francisco Noguero Castells y Antonia Castells, vecinos que fueron de Almasar, para que el día 1 de Septiembre próximo, a las diez horas, comparezcan ante la Ilustrísima Audiencia provincial de Lérida, con el fin de asistir como testigos al juicio oral de la causa que se siguió en este Juzgado de Instrucción de Balaguer con el número 53 de 1925 sobre estafa contra Vicente Poma Rota, bajo los aperechamientos legales.

Balaguer, 16 de Agosto de 1926.—El Secretario judicial, Emilio Banderer. JO—9627

CAROLINA (LA)

D. José Bernabéu Nicola, Juez municipal Letrado en funciones de Instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de un mulo capón, castaño, de once años, de 1,48 metros de alzada, raza española, hierro Agrícola en la nalga izquierda, braguado, pelis blancas en los costillares, en la tabla izquierda del cuello el hierro de El Fénix Agrícola J. 7, que fue hurtado el día 2 de Agosto a Alfonso Rabia Talavera del sitio Pozo de Linares, término de Balleón, procediéndose asimismo a la detención del auto o autores del hecho y personas que ilegítimamente lo posean.

La Carolina, 14 de Agosto de 1926. El Juez, José Bernabéu.—El Secretario, Rafael Cámara.

JO—9691

Don José Bernabéu Nicola, Juez municipal, en funciones de Instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de una mula de cinco años, 1,44 alzada, capa negra pecaña, raza española y asegurada en la Compañía Agrícola, letra J. número 7 en la nalga izquierda, propiedad de Francisco Cortés Cornacho, que le fué hurtada el día 19 de Agosto, sitio "Cañada de la Herreza", término de Baños, procediéndose a la detención del autor o autores del hecho y de las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en La Carolina a 17 de Agosto de 1926.—El Juez, José Bernabéu.—El Secretario, Rafael Cámara.

JO—9692

CASTELLOTE

D. Esteban Díez Camps, Juez de Instrucción de Castellote y su partido. Por el presente se cita y emplaza a Bautista Zapañón Sales, de ignorado paradero, para que en el término de

diez días comparezca ante este Juzgado, con el fin de ofrecerle el procedimiento, a tenor del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar, pues así lo tengo acordado en providencia de esta fecha, recaída en el sumario 15-311 de 1926, que instruyo por lesiones y subsiguiente muerte de Manuel Zapater Soler.

Dado en Castellote a 18 de Agosto de 1926.—El Juez, Esteban Díez.—El Secretario, José Díaz.

JO—9677

CEBREROS

Don Luis Díaz Muñoz, Juez de Instrucción de esta villa de Cebrenos y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue causa criminal por hurto de caballerías de las señas que se dirán al final, de la propiedad de Fernando Díaz Calvo, de esta villa, ocurrido en jurisdicción de dicho pueblo el día 15 del actual.

En su virtud ruego a todas las Autoridades y mando a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de dichos semovientes y caso de ser hallados sean puestos a la disposición de este Juzgado en unión de las personas en cuyo poder se hallaren si en el acto no acreditaran su legítima procedencia.

Señas del semoviente.

Mula capa oscura, de ocho años, alzada 1,32, con linares blancos en costillares, con marca A-5 nalga derecha.

Dado en Cebrenos a 17 de Agosto de 1926.—El Juez, Luis Díaz Muñoz. El Secretario, ilegible.

JO—9630

CEUTA

Don Alfonso Armengol y Díaz del Castillo, Juez de Instrucción de Ceuta.

Por el presente hago saber y ruego a las Autoridades civiles y militares y encargo a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación del objeto que después se dirá y a la detención de los poseedores ilegítimos, poniéndolos a disposición de este Juzgado; pues así lo he acordado en el sumario que instruyo por hurto, con el número 95 de este año.

Objeto sustraído.

Un reloj de pulsera de oro, marca Daseu, hurtado el día 22 de Junio último, de la ropa que tenía sobre una piedra, en la playa de la Estación, de esta Ciudad, mientras se bañaba su dueño Pedro Marañés Portales.

Dado en Ceuta a 14 de Agosto de 1926.—El Juez, Alfonso Armengol.—El Secretario, ilegible.

JO—9678

D. Alfonso Armengol y Díaz del Castillo, Juez de Instrucción de Ceuta.

Por el presente hago saber y ruego a las Autoridades, civiles y militares, y encargo a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación del metálico que después

se dirá y a la detención de sus poseedores ilegítimos, pues así lo he acordado en el sumario que instruyo con el número 94 de este año por el delito de robo.

Metálico robado.

Setecientas pesetas en metálico, robadas la noche del 23 de Julio último del establecimiento de ultramarinos que tiene establecido el dueño de las mismas en la calle General Primo de Rivera, número 94, de esta ciudad, las cuales estaban depositadas en una caja de caudales, la que contenía, además, vales de suministro de los Regimientos de esta plaza, cuya caja y vales han sido hallados en el campo de esta población.

Ceuta, 14 de Agosto de 1926.—El Juez, Alfonso Armengol.—El Secretario, José Fernández.

JO—9680

CIFUENTES

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Instrucción por providencia de hoy, dictada en virtud de carta orden de la Superioridad, se cita a Blas Segovia Sanz; procesado en el sumario número 83, seguido en este Juzgado por hurto, a fin de que comparezca ante el mismo en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de la presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, a fin de ratificarse o no y manifestar si está conforme con sufrir la pena que le pide el Ilustrísimo señor Fiscal, a los efectos de la expresada causa, significando haberse conformado con lo mismo la representación del procesado al evacuar su traslado, apercibido de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Cifuentes, 16 de Agosto de 1926.—El Secretario, Manuel de Dalmaes.

JO—9682

COIN

D. Agustín Cabeza de Vaca y Ruiz Soldado, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requiritoria ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial de la Nación procedan a la busca y rescate de lo que después se reseñará, propiedad del vecino de Mijos Francisco Gamero Rodríguez, estafado el día 15 del actual mes en esta villa, y caso de ser hallado, sea puesto a mi disposición, deteniendo a sus poseedores, si no acreditan la legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que bajo el número 17 de 1926 instruyo sobre estafa.

Señas.

Un burro de seis años, castaño, con el labio inferior partido y sin otras señas.

Coin, 13 de Agosto de 1926.—El Juez, Agustín Cabeza de Vaca y Ruiz Soldado.—P. S. M. José Morón.

JO—9683

Sucesores de Rivadeneira (S. A.)